

Al contestar cite este número



Radicado No:
202531300000215261

Medellín, 10 de diciembre de 2025

Peticionario
ANÓNIMO
Medellín, Antioquia

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición SIM 1764830670

Estimado peticionario anónimo, cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-¹ conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968²; Ley 7 de 1979³ y la Ley 1098 de 2006⁴; procede a dar respuesta a la solicitud relacionada en el asunto, elevada por usted ante esta Entidad, mediante la cual manifiesta: “(...) Deseo preguntar sobre los programas de primera infancia q aun no han dado continuidad , en el municipio de Urrao Antioquia tenemos la modalidad Propia e Intercultural, programa EIC sin atención desde el día 1 de octubre, son 955 familias de zonas rurales cercanas y dispersas q necesitan del servicio, tenemos niños y niñas con diagnóstico de desnutrición, o riesgo de desnutrición, muchas de las familias neceistan del paquete nutricional para complementar su alimentación; aparte de ello 63 profesionales que en su mayoría son madres cabeza de familia sin empleo. Y aún no hay ninguna noticia de inicio, este programa también inicio tardío y las familias lo necesitan. Muchas gracias (...)”.

En el marco de nuestras competencias, nos permitimos informarle que, conforme a la información contractual y normativa vigente, el servicio de **Educación Inicial Campesina, Propia e Intercultural (EIC)** en el municipio de Urrao fue prestado mediante el **Contrato de Aporte No. 05006442025⁵**, que atendió a **955 familias en 37 Unidades de Servicio**, con vigencia hasta el **30 de septiembre de 2025**.

¹ Estructura definida en el Decreto 987 de 2012 modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y quedó como entidad adscrita del Ministerio de Igualdad y Equidad.

² Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

³ Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Ley reglamentada por el Decreto 2388 de 1979.

⁴ Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Modificada por la Ley 1878 de 2018 y reglamentada parcialmente en su artículo 205 por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015.

⁵



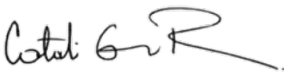
Posteriormente, se suscribió el **Contrato de Aporte No. 05019052025⁶** el **14 de noviembre de 2025**, el cual garantizó la continuidad del servicio hasta el **30 de noviembre de 2025**, fecha máxima autorizada para la operación de esta modalidad durante la vigencia 2025.

Lo anterior obedece a que, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, versión 1 del 25 de noviembre de 2025, del ICBF**, esta modalidad está diseñada para un periodo de **10 meses de atención**, razón por la cual su ejecución no se extiende a los 12 meses del año. La guía dispone expresamente que el servicio EIC contempla la realización de acciones pedagógicas, familiares y comunitarias durante *“un ciclo de diez (10) meses”*, lo cual define el alcance técnico y operativo de la modalidad y, en consecuencia, los tiempos máximos de prestación anual.

Por tal motivo, la operación del servicio EIC en el municipio de Urrao culminó el **30 de noviembre de 2025**, en concordancia con los lineamientos técnicos, la planeación institucional y la disponibilidad presupuestal asignada para la modalidad durante la vigencia correspondiente. Actualmente, la Regional Antioquia adelanta las gestiones administrativas y de planeación requeridas para la siguiente vigencia, con el propósito de garantizar la atención de las familias beneficiarias y la protección integral de los derechos de los niños y niñas.

El ICBF reitera su compromiso con la garantía de los derechos de las familias rurales del municipio de Urrao y continuará adelantando las acciones necesarias para asegurar la prestación de los servicios de primera infancia conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.

Atentamente,


CATALINA GARCIA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Laura Lozano Uribe - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención	
Revisó	Leidy Vanessa González Olier- Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención	
Revisó Dirección	Laura Catalina Mejía Lopera - Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

⁶ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9136455&isFromPublicArea=True&isModal=False>